



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.

Este periódico se publica los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Prevengo á los alcaldes constitucionales de esta provincia practiquen las mas activas diligencias para la captura de los desertores del depósito de quinientos de esta capital, cuyos nombres y señas á continuación se espresan; y si lograren efectuarlo los recibirán con toda seguridad á mi disposición. Cáceres 22 de noviembre de 1843. = Juan Muñoz Guerra.

Pedro Noguera: sustituto de Miguel de Sande, quinto por la villa de Zarza la Mayor: natural de Francia, provincia de Barcelona: edad 26 años, estatura 5 pies una pulgada, pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, color claro, barba escasa; tiene una cicatriz al lado izquierdo de la frente.

José María Polo: sustituto de Pío Arrepecho, quinto por Zarza la Mayor: natural de Valdepeñas, provincia de Ciudad-Real: edad 29 años, estado soltero, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color claro.

Antonio Martín Menor: natural de Morcillo y quinto por el mismo cupo: edad 19 años, estatura 5 pies, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, color bueno.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Siendo la bandera nacional el verdadero símbolo de la monarquía española, ha llamado la atención del Gobierno la diferencia que existe entre aquella y las particulares de los cuerpos del ejército. Tan notable diferencia trae su origen del que tuvo cada uno de esos mismos cuerpos; porque formados bajo la denominación é influjo de los diversos reinos, pro-

vincias ó pueblos en que estaba antiguamente dividida la España, cada cual adoptó los colores ó blasones de aquel que le daba nombre. La unidad de la monarquía española y la actual organización del ejército y demas dependencias del Estado exigen imperiosamente desaparezcan todas las diferencias que hasta ahora han subsistido sin otro fundamento que el recuerdo de esa division local, perdida desde bien lejanos tiempos.

Por tanto, el Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las banderas y estandartes de todos los cuerpos é institutos que componen el ejército, la armada y la Milicia nacional serán iguales en colores á la bandera de guerra española, y colocados estos por el mismo orden que lo estan en ella.

Art. 2.º Los cuerpos que por privilegio ú otra circunstancia llevan hoy el pendon morado de Castilla usarán en las nuevas banderas una corbata del mismo color morado y del ancho de las de San Fernando, única diferencia que habrá entre todas las banderas del ejército, á escepcion de las condecoraciones militares que hayan ganado ó en lo sucesivo ganaren.

Art. 3.º Alrededor del escudo de armas Reales, que estará colocado en el centro de dichas banderas y estandartes, habrá una leyenda que espresará el arma, número y batallon del regimiento.

Art. 4.º Las escarapelas que en lo sucesivo usen los que por su categoría ó empleo deban llevarlas, cualquiera que sea la clase á que pertenezcan, serán de los mismos colores que las espresadas banderas.

Art. 5.º Los adjuntos modelos se circularán por todos los ministerios á sus respectivas dependencias, para que por todos los individuos del Estado sean conocidas y observadas las disposiciones contenidas en este decreto.

Dado en Madrid á 13 de octubre de 1843. = Joaquín María López, Presidente. = El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

Excmo. Sr: S. M. la Reina Doña Isabel II, que tan fundadas esperanzas hace concebir de un reinado feliz y glorioso segun el entrañable amor que manifiesta á todos los españoles y el entusiasmo que le inspiran las glorias de las armas nacionales, se ha dignado significarme su deseo de regalar al primer batallon ó escuadron de cada arma ó instituto del ejército, armada y Milicia nacional la nueva bandera que deben llevar en lo sucesivo segun se previene en el decreto espedido con esta fecha por el Gobierno provisional.

Y viendo el mismo Gobierno en tan patriótico deseo de S. M. una nueva prueba del interes que le inspiran los valientes que con tanto denuedo han sabido defender el trono y las instituciones del pais, se ha servido resolver se haga público por los medios de costumbre para noticia y satisfaccion del ejército y de todos los españoles que ven asegurado en su Reina el venturoso porvenir de la nacion.

Lo que de orden del Gobierno digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1843. = Serrano. — Sr.

(Gaceta del 15 de octubre)

Excmo. Sr: Para que por todos los militares y dependientes del ministerio de la Guerra se proceda con la uniformidad debida al cambio de las escarapelas, banderas y estandartes que se previene en el decreto espedido en 13 del corriente por el Gobierno provisional, se ha servido este mandar lo siguiente:

1.º Las nuevas escarapelas, banderas y estandartes podrán empezarse á usar desde luego. Para el dia 8 de diciembre próximo deberán tenerlas todos los cuerpos del ejército. Pasado dicho dia no se permitirá el uso de las actuales.

2.º En Ultramar tendrá lugar el cambio al mes del recibo de esta orden.

3.º Los militares que se hallen en el extranjero usarán la nueva escarapela desde el momento en que estas disposiciones lleguen á su noticia por cualquier conducto oficial.

4.º Las banderas y estandartes que actualmente tienen los cuerpos del ejército se remitirán al museo de artillería, despues de bendecidas y juradas las nuevas, para que siendo colocadas en el lugar preferente que es debido, se conserven con el esmero y cuidado correspondiente á las glorias que representan.

Lo que de orden del Gobierno digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1843. = Serrano. — Sr.

(Gaceta del 18 de octubre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 17.

La comision de exámen de libros ha calificado de útiles para la enseñanza las obras siguientes:

Tratado de selvicultura, por D. José María Paniagua.

Curso completo del derecho romano, el tomo 4.º, por D. Ruperto Navarro, D. Rafael Joaquin de Lara y D. José Alvaro de Zafra.

Elementos de historia y cronologia de España, por D. Alejandro Gomez Ranera.

Gramática de la lengua castellana segun los principios de la filosofia gramatical, por D. Andrés Martínez Novoa.

Consejos á las niñas, por D. Benito García de los Santos.

Tratado de la composicion y descomposicion de los periodos; *Gramática de la lengua castellana*; *Nuevo silabario metódico*; *Doctrina cristiana*; *Devocionario y ejercicio cotidiano*, por D. Julian Gonzalez de Soto.

Tratado teórico-práctico de las oraciones hispano-latinas, por D. Gerónimo Pi.

Arte de aprender á leer y escribir á un mismo tiempo ortográficamente, por D. Enrique Somalo y Collado.

Estudios sobre las Constituciones de los pueblos libres, escritos en frances por J. C. L. Sismonde de Sismondi, traducidos al castellano por D. Leon José Serrano y D. Felipe Picon García, bachilleres en derecho: el primer cuaderno de 184 páginas.

(Gaceta del 15 de octubre)

Negociado número 6.

Habiendo ordenado el Gobierno provisional en 2 del corriente el establecimiento de un correo diario en toda la carrera de la mala, el director general del ramo dirige al Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península la comunicacion siguiente:

Excmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que los deseos del Gobierno provisional por mejorar el servicio de los correos se hallan realizados respecto de la importante línea de Madrid á Irun. Desde el 26 del actual saldrá de la capital de la monarquía para Francia un correo diario y entrará otro: el transporte se hará en coches. Quedan tomadas las disposiciones convenientes á fin de que la correspondencia se conduzca y distribuya en toda la carrera con la necesaria seguridad y con el orden mas esmerado. A la ventaja de establecerse un correo ordinario entrante y otro saliente cada dia, se ha conseguido añadir la interesantísima de enlazar la correspondencia del extranjero en tales términos, que las comunicaciones de Paris y Lóndres se recibirán en Madrid 24 horas antes de lo que ha sucedido hasta este momento.

Tengo oficiado al efecto al director general de las postas de Francia, y he dado comision á una persona de mi confianza para que conferencie sobre lo mismo con el director de las postas de Bayona, en la inteligencia que por parte de la España está todo dispuesto con este fin desde el primer viaje. Es natural que aquella nacion ilustrada, que tantos motivos tiene para apreciar el tiempo y la celeridad de las comunicaciones, se apresure á aprovechar una ventaja que no puede menos de ser reciproca, y que por nuestra parte presentamos realizada.

Espero que V. E. se sirva mandar que se inserten en la Gaceta oficial estas disposiciones, á fin de que el público pueda utilizarse de ellas desde la primera expedicion que tendrá lugar, como las sucesivas, á la una de la madrugada, debiendo llegar las entrantes á las diez de la noche.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre 1843. = Excmo. Sr. = Javier de Quinto.

El Gobierno provisional ha quedado satisfecho del celo y actividad con que ha procedido en este asunto el referido director general de Correos, mandando que su comunicacion se inserte en la Gaceta para conocimiento del público.

Lo que verifico de orden del mismo Gobierno comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península. Madrid 21 de octubre de 1843. = El Subsecretario, Juan Bautista Alonso.

(Gaceta del 22 de octubre.)

EL LABERINTO.

PERIODICO UNIVERSAL.

Se publicará todos los dias 1.º y 16 de cada mes: 16 páginas en folio mayor con 48 columnas

Adornado con grabados en madera por los mejores profesores y al nivel de todos los adelantos que se introduzcan en este ramo.

Contendrán los números las materias siguientes:

Biografías, Artículos razonados de Literatura, de Filosofía de la Historia, Poesías, Novelas, Artículos de Viajes, Cuadros de Costumbres, Piezas de Música, Boletín de Modas, y una Revista de la quincena que dé noticia á los lectores de todo cuanto ocurra en el mundo literario y artístico de toda Europa con preferencia de las noticias nacionales.

PROSPECTO.

Un criado que abre la mampára del gabinete y anoncia á su señor el nombre de las personas que solicitan pasar adelante; un amigo refiriendo á otro los títulos de un tercero, á quien presenta por primera vez; la hoja en fin, del libro de las cuarenta, que dice: ¡ *Ahi va!* , es el prospecto que señala

la clase, cualidades y condiciones de la obra que deja á retaguardia. Si el ugier anunciando la llegada del marqués de *** introdujese al pinche de la cocina; si el amigo equivocase el panegírico de su presentado, ó el prospecto del *Quijote*, por ejemplo, anunciase *los autos de Calderon*, eran escusadas esa clase de descubiertas; valdría mas que cada cual digese por sí mismo: «aquí estoy yo en persona.» sin mas lacayos, ni mas amigos y sin necesidad de prospectos. Pero hemos resuelto dar á nuestra publicacion toda la novedad posible, y no somos tan avaros de innovaciones que tropecemos al primer paso de la jornada. Seguir la gran moda de los programas, no es para nosotros una ley: pero la tenemos por una costumbre sancionada por la necesidad, y es cuando lo menos una cuestion de orden. Vayan pues cuatro palabras, que expliquen las intenciones de este periódico; sea pues la siguiente línea primer renglon de la partida bautismal del LABERINTO:

Dicen que el siglo actual es un programa del venidero y sin tomarla nosotros ahora con los que tal dicen, aseguramos que tienen razon, y hé ahí el motivo de nuestra entrada en el campo periodístico; esa es la causa de que procuremos formar una arena digna de los grandes hombres contemporáneos que pueden romper lanzas en ella. Los esfuerzos de los sabios combinados con la ilustracion y las garantías de los gobiernos, tienden á emancipar el género humano de la servidumbre en que le sumiera la ignorancia de tiempos pasados. Los libros, en general, no son otra cosa que actas, mas ó menos circunstanciadas de las diversas épocas en que se escriben. El siglo XIX será un programa ilustrado del XX, á pesar de no haberlo sido suyo el XVIII

Preciso es que los que hoy vivimos dejemos á un lado el egoismo mezquino de monopolizar en provecho nuestro solamente, las luces de este siglo. Indispensable será que todos contribuyan á que no sean estériles en resultados las producciones contemporáneas; no hay razon para que nuestros ingenios sean flores de primavera que admiren el mundo con su fragancia mientras vivan, y cierren luego sus hermosos pétalos en la noche, sin límites, de lo pasado, en el insondable Océano del olvido.

Interesados estamos en transmitir á la posteridad, y proporcionar á nuestros contemporáneos, cuantos datos puedan servirles al conocimiento de la época que atravesamos en la actualidad. El acto mas indiferente de una persona notable, es sin duda alguna, una página para la historia. El ramo de la literatura que lega esos datos al porvenir se llama *Biografía*, y esta será la primer seccion de nuestro periódico.

Las letras y las armas, tendrán en los números del LABERINTO, los retratos de sus mas dignos hijos. Empezaríamos por los hombres grandes de nuestra nacion; pero ni los Alpes ni el Pirineo estorbarán que queden retratados en esta seccion los paladines que la literatura, la milicia, la medicina, las ciencias físicas, la jurisprudencia, la pintura y la música, cuentan en todos los pueblos del mundo.

Cada número tendrá un retrato; cada retrato su correspondiente biografía.

Siendo tiempo ya de entrar en el exámen detenido de la crítica teatral, profundizando los motivos que hayan tenido, las diferentes escuelas dramáticas, para su apogeo ó su decadencia, daremos artículos razonados sobre este punto que alternarán con otros del mismo estilo sobre otros puntos no menos importantes á la literatura, á las artes y á las ciencias. La filosofía de la historia, y el exámen comparativo de la literatura nacional con la extranjera, serán tambien objeto de esta seccion.

Para que el lector no rehuse la lectura anterior por demasiado árida y poco conforme con el espíritu superficial y versátil del siglo, destinamos el centro de EL LABERINTO, á las novelas, cuentos ó leyendas propias de la amena literatura. Cuando la novela histórica ceda su puesto á la de costumbres, esta hará lo mismo con la fantástica.

El camino hasta llegar á ese centro de EL LABERINTO, ya le conoce el lector; réstanos ahora enseñarle la salida, y para ello y á fin de que pueda saber, cuando menos, los títulos de las secciones que abrazará cada número del periódico, rogámosle que pase la vista por las siguientes líneas:

Los viajes ocuparán tambien una parte principal de nuestras columnas. Queremos que el lector recree la vista con las nevadas campiñas de la Suiza, ínterin añade trozos de leña á la chimenea de su bufete; espectadores pasivos de las tormentas y los naufragios, surcarán sentados en sus butacas, el Océano, pasarán la embocadura del Don, atravesarán el estrecho de Gibraltar, y refrescando su aposento con las auras de Otoño, verán cerca de sí las abrasadoras llamas del Vesubio, y pasarán la vista por las erupciones volcánicas del Etna.

Con la misma comodidad podrán nuestros lectores, llegar al aposento del pobre jornalero que tiene su cabeza en contacto con los nidos de la golondrina, pasando despues al aristocrático salon de la grandeza. Asi aprenderán las costumbres de su país, sin que por esto dejemos de hacer alguna incursión al extranjero.

La moda, estiende su dominio hasta nuestras columnas, y atendido el fomento que esa reina de la coquetería dá á las artes, á la industria y al comercio, determinamos dar cada número el último figurín tanto de señora como de caballero, que presida el tocador de la elegancia.

Alternarán en EL LABERINTO poesías de los autores mas distinguidos, y canciones españolas puestas en música para piano. En la última hoja saldrá constantemente el *Robinson Crusoe*, numerado particularmente para encuadernarle aparte, ilustrándolo con gran número de láminas, viñetas y adornos. Tampoco se descuidarán los redactores en publicar un boletín bibliográfico donde no solo se anuncien las obras notables que se publiquen, sino tambien una sucinta idea de su contenido.

Finalmente, una revista de la quincena, dará razon de todas las novedades artísticas y literarias que ocurran en el mundo civilizado con preferencia de la nacionales.

Réstanos decir algo sobre la calidad de nuestros escritos, y esto nos sería sobrado fácil con solo enumerar las personas que están encargadas de cada seccion; pero ese fallo le corresponde al público, y no queremos defraudarle en una prerogativa tan justa.

Nota. Sin que las columnas de este periódico se nieguen á presentar en el mundo literario las primeras producciones de los ingenios que vayan apareciendo en nuestro país, ha decidido el Editor, que no se admitan otros artículos que los encargados espresamente por el Director.

Precio de suscripcion.

En Madrid.....	Un mes.....	8 rs.
	Tres meses.	20
	Seis meses..	36
	Un año.....	70

En las provincias.	Un mes.....	10
	Tres meses.	28
	Seis meses.	54
	Un año.....	110

Un número suelto 5 rs.

Cada seis meses se dará una cubierta de color para encuadernar el tomo.

Se suscribe en todas las principales librerías del reino correspondientes de la casa de su Editor D. Ignacio Boix, que vive en Madrid calle de Carretas, número 8.

En Cáceres, Imprenta-librería de D. Lucas de Búrgos, donde se halla de manifiesto el primer número.

Alcaldía constitucional del Pedroso.

Se halla vacante la escuela de instruccion primaria de este pueblo del Pedroso por renuncia del que la desempeñaba. Su dotacion consiste en 1100 rs. anuales que paga el ayuntamiento: dos rs. mensuales los niños que leen; dos y medio los que leen y escriben; sin otra retribucion alguna. Los que aspiren á ella dirigirán sus solicitudes al presidente de este ayuntamiento francas de porte; en la inteligencia que su provision ha de hacerse el dia 15 del próximo mes de diciembre. Pedroso 16 de noviembre de 1843. = El alcalde presidente, Juan Andres Martin. = Agustin Martin Serrano, Srio.

Hallazgo de una jaca.

Una caja negra, zaina, de seis cuartas escasas, cerrada, pelo negro, sin hierro; se recojó estraviada, y tiene en depósito Francisco Fernandez Ballesteros, de esta vecindad, que se entregará al que justifique ser suya acudiendo al alcalde de esta ciudad. Trujillo 18 de noviembre de 1843. = Manuel Malo de Molina.

CACERES.

Imprenta de D. Lucas de Búrgos. = 1843.